



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Octubre 29 de 2014
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	
<p>La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio, apoyo logístico, mantenimiento y adecuación de las diferentes edificaciones donde funcionan las Unidades adscritas a la Seccional Cali; para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos Administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna.</p>	
<p>En el municipio de Tuluá, existen actualmente cuatro sedes:</p>	
<p>1. INMUEBLE DONDE FUNCIONA CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION Y UNIDAD DE REACCION INMEDIATA.</p> <p>Inmueble en comodato, casa de un piso, altamente deteriorada, con mobiliario obsoleto reciclado de otras sedes, con techo deteriorado, con cableado de red obsoleto Nivel 5, no se disponen de los equipos y accesorios de comunicación necesarios que soporten de manera eficiente la tecnología de comunicación ofrecida por el operador de comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Este edificio no dispone de un sistema de protección de los equipos a través de las UPS ni malla a tierra.</p> <p>A la fecha, dichos equipos y cableado requieren con urgencia su intervención, para garantizar su perfecto y continuo funcionamiento, ya que se ha convertido en un elemento vital para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo.</p> <p>Así las cosas, el adecuado funcionamiento de dichos equipos, permiten ahorrar tiempo y racionalizar el consumo energético, facilitando el manejo y entrega de los trabajos encomendados, y asegurando un buen servicio en cada una de las dependencias; redundando en el cabal cumplimiento de su misión institucional.</p> <p>2. INMUEBLE DONDE FUNCIONAN LAS FISCALIAS LOCALES Y SECCIONALES.</p> <p>Sede en Alquiler, funciona en un segundo piso, cableado de red obsoleto Nivel 5, no se disponen de los equipos y accesorios de comunicación necesarios que soporten de manera eficiente la tecnología de comunicación ofrecida por el operador de</p>	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, por ejemplo switches de comunicación de 10/100, cuya capacidad existente en el mercado actualmente es de 10/100/1000, están obsoletos.

Este edificio no dispone de un sistema de protección de los equipos a través de las UPS ni malla a tierra.

A la fecha, dichos equipos y cableado también requieren con urgencia su intervención, para garantizar su perfecto y continuo funcionamiento, ya que se ha convertido en un elemento vital para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo.

3. PALACIO DE JUSTICIA DE TULUA

Inmueble en comodato, existe un despacho Fiscal SAU.

4. SEDE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Unidad que debe funcionar con otras instituciones.

Con el ánimo de reubicar en un solo sitio tres de las sedes en mención, La Subdirección de apoyo a la Gestión alquila un inmueble ubicado en la Carrera 26 No.26-15 esquina en el municipio de Tuluá, con el fin de unificar las sedes de CTI, Fiscalías y Palacio de Justicia.

Esta reubicación y unificación, permitirá a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cali, la reducción de costos en vigilancia, aseo, arriendo y el objeto de este contrato, la actualización de equipos de comunicación y la instalación del cableado de Red, con todas las exigencias técnicas de la Fiscalía General de la Nación.

El inmueble citado anteriormente sería adecuado en cableado eléctrico normal y regulado, red en cableado estructurado de voz y datos, categoría seis A (6 A), para la ubicación de las unidades que se detallaron anteriormente.

Las adecuaciones de cableado eléctrico y de red de voz y datos de 105 puntos, necesarias para el acondicionamiento de las unidades descritas comprenden entre otras;

Cableado estructurado categoría SEIS A (6A) de voz y datos de los siguientes pisos:

UBICACIÓN	PUNTOS DE VOZ	PUNTOS DE DATOS
PRIMER PISO TULUA	40	40
SEGUNDO PISO TULUA	35	35
OCTAVO PISO CALI	30	30



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

TOTAL	105	105
-------	-----	-----

- Cableado eléctrico normal para 105 puntos
- Cableado regulado para 105 puntos en categoría 6^a Blindado
- U.P.S. para soportar la carga de cada uno de los pisos del edificio de Tulua estas UPS estarán concentradas en el piso tercero.
- U.P.S. Para soportar el piso octavo del edificio san francisco de Cali
- Rack por cada piso de acuerdo a la necesidad.
- Equipos activos suficientes para soportar esta necesidad.
- Malla de toma a tierra, con alcance para cada una de las sedes.

En el municipio de Tulua planta telefónica con capacidad de 70 extensiones, 40 teléfonos análogos y 10 digitales.

Va a manejar solo LOCAL y LOCAL extendida, la larga distancia la realizan a través de una planta de celular, programar extensiones especiales con acceso a larga distancia para el manejo de los FAX.

No va a existir operadora inicialmente, por lo tanto debe tener la tarjeta de programación de la voz y distribución automática a las extensiones. Entregar instalada, funcionando, programada y con grabación.

De acuerdo a lo anterior, es necesario entonces contratar la adquisición e instalación del cableado de Red de Voz y Datos, para la adecuación de las oficinas, ya que la FISCALIA GENERAL DE LA NACION no dispone de la capacidad, ni del personal requerido para el desarrollo de estas actividades, como las aquí señaladas, pues la elaboración e instalación del cableado requiere de herramientas, actividades, insumos, materiales y mano de obra calificada para realizar las actividades descritas en el presente estudio, motivo por el cual la necesidad puede ser satisfecha a través de un contrato de obra pública, ya sea con una persona natural o jurídica que sea idónea, teniendo en cuenta la experiencia y conocimientos necesarios para ejecutar adecuadamente la obra con el mínimo de riesgo y los mejores resultados de calidad, cumplimiento y economía.

DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO CONTRATADO EN LA CIUDAD DE TULUA (V):

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comunador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

El edificio en la Ciudad de Tuluá, actualmente tiene un cableado estructurado Categoría 6 y está funcionando.

El señor **JAIME AURELIO ESCOBAR JURADO**, con Cel. 315- 4905367, informó que en la propuesta entregada a la Fiscalía por parte de promotora la Rivera, el alquiler del edificio no incluía el cableado estructurado, esto lo discutimos en la reunión de Cali y quedó claro que era mejor que la Fiscalía instalará su propio cableado ya que desconocíamos el estado del cableado en ese momento y no conocíamos oficialmente la intención de CentroAguas de retirar o dejar el cableado.

Desde ese momento y hasta a la fecha y luego de la visita del Profesional Harold González, CENTROAGUAS no ha manifestado oficialmente a Promotora la Rivera la intención de dejar el cableado.

Por esta razón, la Fiscalía General de la Nación tomó la decisión de contratar el cableado estructurado de Voz y Datos para todo el edificio.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO

SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL PISO OCTAVO EDIFICIO SAN FRANCISCO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Por la naturaleza del objeto a contratar y conforme a lo dispuesto en el numeral 1, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es de OBRA.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una empresa que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con alta experiencia y que los materiales suministrados sean de buena calidad. Así mismo, que la persona natural o jurídica quien actuara como



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

contratista cuente con la capacidad, financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.

Las especificaciones técnicas (Anexo 1) y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento, serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad.

2.3.1 PERSONAL OPERATIVO

El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento, selección y el personal deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido y para todos los efectos de Ley los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar)

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828/2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la Ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

Sin embargo, La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión:

1. Se reserva el derecho de realizar los estudios de seguridad correspondientes al Contratista y al personal que ha sido asignado para la ejecución y supervisión del contrato, por parte de este último.
2. Podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio.





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

3. Exigirá que el personal vinculado por el contratista cumpla con el requisito del certificado de antecedentes judiciales vigente.
4. Verificara antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto del contratista como de los empleados que contraten.

El contratista deberá dotar al personal que pondrá al servicio de la Fiscalía General de la Nación de los uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como, bátoles y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas, guantes, cascos, gafas, cinturones de seguridad, arnes según el caso y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, por lo tanto, el personal que prestará el servicio a la entidad deberá contar con uniformes que cuenten con las siguientes especificaciones:

- Ser iguales para todos sus Empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Portar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que deben desempeñar el personal.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual, dependiendo de las zonas y labores a los que se destinen los operarios.
- Todos y Cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet en partes visibles dados por la empresa.

2.3.2 COORDINADOR

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar las funciones de coordinador del Contrato que se encargara de atender en forma directa los requerimientos de la entidad.

2.3.3 DAÑOS Y SUSTRACION DE OBJETOS

En caso de sustracción, daño o deterioro de bienes (muebles, equipos etcétera.) derivados de la ejecución del contrato y, que se encuentren dentro de las instalaciones donde se presten los servicios, deberán ser pagados o restituidos en un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro por parte del Supervisor del contrato, siempre y cuando no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. La FISCALÍA podrá descontar su valor de los saldos pendientes por cancelar al contratista.

El proponente deberá garantizar en todo caso la reposición de los bienes que sufran



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

siniestros como consecuencia del servicio contratado en el menor tiempo posible.

2.3.4 EQUIPO ESPECIALIZADO

El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas y equipos necesarias para garantizar la prestación del servicio en forma ágil y eficaz.

2.3.5 LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no parezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato

2.3.6 NORMAS AMBIENTALES

Toda vez que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental, el contratista seleccionado deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos generados y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

2.3.7 DEPÓSITOS Y OFICINAS.

El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, técnicos, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa. EL CONTRATISTA proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

generales para la ejecución de este contrato.

2.3.8 PROGRAMA DE TRABAJO.

El proponente al que se le adjudique el contrato deberá presentar la programación de obra una vez suscrita el acta de inicio.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
3. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.
4. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
5. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
6. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado.
7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
8. Dotar al personal seleccionado por ésta para el desarrollo de las labores objeto del contrato, de todos los elementos de protección personal requeridos por seguridad industrial (guantes, tapabocas, arnés, cinturones, zapatos o botas antideslizantes, señales, respiradores para polvo reusables, etc.).
9. El personal asignado al contrato, debe observar un trato cordial y respetuoso



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

con los particulares y servidores de la entidad.

10. Contar con un Coordinador permanente pero no exclusivo, quien deberá realizar un control periódico en todos y cada uno de los requerimientos solicitados y presentar informes mensuales al Supervisor del Contrato designado por la Fiscalía.
11. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, en las dependencias de la Fiscalía General de la Nación que queden como consecuencia de las actividades realizadas.
12. Presentar relación del personal Administrativo y directivo que soportara el desarrollo del contrato producto del presente proceso.
13. Una vez prestado cada servicio el contratista tendrá la obligación de realizar las pruebas necesarias en presencia del supervisor del contrato para cumplir con la entrega a satisfacción del servicio prestado.
14. Suscribir oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
15. Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
16. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
17. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
20. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.
21. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
22. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

23. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
24. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
25. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Cali Edificio San Francisco Piso Octavo, Ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali y en el municipio de Tuluá Edificio ubicado en la carrera 26 No. 26-15.

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al contratista con actas parciales dependiendo el porcentaje de avance de obra y el valor restante del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuyas actas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación.

A esta factura el contratista deberá adjuntar los documentos relacionados a continuación:

- Certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales.
- Oficio de autorización del proveedor o contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

- Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Una vez el contratista cumpla con estos requisitos, el desembolso se realizará en un plazo de treinta días (30) contados a partir de la radicación de la Factura en la Sección de Gestión Financiera de la Entidad.

Los pagos están sujetos a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión y ejecución del contrato, será ejercida por el ingeniero Harold Enrique Gonzalez Pérez quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión III y cumple las funciones de Jefe de Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión-Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía teniendo en cuenta que el valor estimado asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$217.971.238,00), monto que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2014 (1000 SMMLV, es decir, a Seiscientos dieciséis millones de pesos mcte (\$616.000.000,00)

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 y el Decreto 1510 de 2013.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a la cuantía, el presente proceso, se podrá limitar a **MIPYMES**, para que manifiesten su interés en participar, a efecto de apoyar la promoción de estas empresas en los términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y el procedimiento establecido en el artículo 152 al 154 del Decreto 1510



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

de 2013.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar, se solicitaron las siguientes cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto de obra mediante el promedio de las mismas.

EDIFICIO SAN FRANCISCO PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

INGEKON LTDA 1	OSCAR RODRIGUEZ 2	LUIS H. PIÑEROS 3	PROMEDIO
\$ 178.630.946.40	\$ 234.265.024	241.017.744	\$ 217.971.238

Las especificaciones son complementarias a los planos y presupuestos, en el caso que un ítem no aparezca claro en uno de estos tres, deberá aplicarse de todas formas al costo de la obra.

En las especificaciones se estipulan condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales como figuran en los planos pero no constituyen en ningún caso un Manual de Construcción, entendiéndose claramente que el constructor es profesional idóneo, competente, y experimentado y cuenta con los equipos necesarios para la obra.

10. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$217'971.238,00), incluido el valor del IVA, correspondientes a recursos recurrentes, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19314 del 28 de Octubre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Títulos Judiciales y Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

11. CLASIFICACION UNSP

El suministro e suministro, montaje e instalación de cableado eléctrico, red de voz y datos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	39121000	Componentes, Accesos y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
2	40101700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento
3	43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de teletipo
4	72151600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

12.1 REQUISITOS JURIDICOS

12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar se expone como guía el formato del **FORMATO 1 “CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”** adjunto al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

12.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Documento de conformación de la unión temporal o consorcio. Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMATO 2** haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

selección.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

12.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

12.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN identificada con NIT. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente proceso de selección abreviada y encontrarse firmada por el tomador.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o contrato de asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en el artículo 115 y 140 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013.

12.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de radicación de su oferta, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en las leyes 789 de 2002, artículo 50 y 1150 de 2007, artículo 23. En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado. La fecha de expedición debe ser dentro de los quince (15) días anteriores al cierre.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación mediante un certificado expedido por el representante legal o el revisor Fiscal donde manifiesten estar exceptuados.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no aporte la certificación de que trata este numeral o la misma requieran aclaraciones, la Fiscalía las solicitará, para que aquel dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso proceda a allegarla.

12.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegaran con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el numeral 1 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013.

En consecuencia se verificará la siguiente clasificación:

12.1.8 CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE

El servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808, así:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	39121000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
2	40101700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento
3	43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de teletipo
4	72151600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación

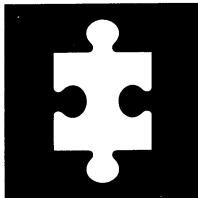
Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, en alguna de las actividades, especialidades y grupos exigidos por la entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

12.1.9 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual la entidad verificará el Certificado del



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En el evento en que el proponente no lo aporte la entidad podrá consultar los antecedentes disciplinarios en el respectivo portal de Internet.

No registrar antecedentes fiscales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales podrán presentar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por ese organismo de control. En el evento en que el proponente no lo aporte la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005/2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

No registrar Antecedentes Judiciales: La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

12.1.10 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Los proponentes deben allegar con su propuesta el documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión Temporal.

12.1.11. CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

12.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO 4

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

12.1.13 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

12.2 REQUISITOS FINANCIEROS

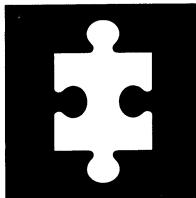
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

12.2.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2013.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, del



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2013 y debe estar en firme en caso contrario se evaluará con NO CUMPLE.





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

12.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 64%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 4

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion})}$$

12.2.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 18%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 7%

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$

12.2.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

12.3 REQUISITOS TECNICOS

12.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente debe acreditar la experiencia relacionada en **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS**; tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de tres (3) de contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso, cada una deberá ser por el valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos relacionados con obra **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS**, suscritos, terminados y recibidos a satisfacción ya sea que los haya ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, celebrados 3 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información:

- Fecha de la certificación
- Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- Número del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

NOTA: Las certificaciones aportadas deberán estar registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP)

12.3.2 GARANTIA TECNICA UPS

El proponente debe ser DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DE LAS UPS ofrecidas en el presente contrato, aportando carta dirigida a la Entidad donde relacione el número del proceso; así mismo deberá presentar una garantía mínima de tres (3) años para las UPS y ofrecer mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante los tres (3) años hasta que se venza la garantía de la UPS.

El proponente deberá manifestar el procedimiento a seguir por parte de la Fiscalía General de la Nación para hacer efectiva dicha garantía en caso de requerirse. En caso de ser necesario trasladar el equipo sobre el que se solicite la garantía, el desplazamiento (ida y vuelta), los costos asociados a este desplazamiento (fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por el equipo están a cargo exclusivo del oferente favorecido y en ningún caso generará costo adicional alguno al Fiscalía.





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

12.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO 1)

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo No. 1 del presente proceso contractual.

12.3.4 PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá proporcionar todo el personal técnico idóneo requerido para la ejecución de la obra. Para efectos de la evaluación técnica de la convocatoria, se exige la presentación del siguiente personal principal:

- ❖ **INGENIERO Residente de Obra:** Dedicación 100%. Ingeniero Eléctrico, electrónico o de Sistemas con matrícula profesional vigente. Experiencia mínima general no menor de 9 años (contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional).

12.3.5 ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

El proponente deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por el respectivo ente de control de la profesión, (cuando así lo estipule el respectivo certificado).

Certificaciones de Experiencia. Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: Cargo desempeñado, fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, área intervenida, Entidad contratante, teléfono, dirección y firma de la persona competente que certifica.

12.3.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a \$217.971.238,00, para un único periodo, de acuerdo a los cálculos realizados por la Fiscalía General de la Nación.

Para definir la Capacidad Residual establecida en el Proceso de Contratación , la entidad requiere:





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

1. La lista de los Contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general.

12.3.7 MEDIO AMBIENTE

Presentar Informe sobre manejo de residuos, desechos con que cuenta la empresa.

12.3.8 RECLAMOS

Los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos por la calidad de las obras requeridas

13. EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

El procedimiento de Selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

contratista.

Además de los criterios de verificación Técnica, Jurídica y Financiera, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio técnico y de experiencia mínima que determinará si la propuesta **cumple o no cumple** y uno técnico adicional que otorgue puntaje.

En este sentido se considera que al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable. Los oferentes deberán presentar oferta total.

El puntaje total asignado para la propuesta será de 1000 puntos así.

ETAPAS	FACTOR	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
PRIMERA ETAPA	CAPACIDAD JURIDICA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD TECNICA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
SEGUNDA ETAPA	PROPIUESTA ECONÓMICA (MEDIA ARIMETICA)	50%	500
	CALIDAD	Garantía y Soporte Técnico de los equipos UPS	30%
		Garantía adicional de los Swicjhes	10%
	BIENES DE ORIGEN NACIONAL	10%	100
TOTAL		100%	1000

13.1 PROPUESTA ECONOMICA

(Puntaje máximo 500 puntos)

Debe incluirse la propuesta económica en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos, sin centavos. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **ANEXO 2** formato de propuesta económica, **so pena de rechazo**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio.

Cualquier error en la determinación de los precios unitarios relacionados en el **ANEXO**



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

2 formato de propuesta económica no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la Fiscalía y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le llegare a ocasionar.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación del **ANEXO 2** formato de propuesta económica la propuesta será rechazada.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN efectuará de oficio las correcciones aritméticas que llegaren a presentarse dentro de este proceso, pero se aclara que las propuestas que tengan un ítem cuyo valor en precio sea cero (0.00) no se entenderá como un error aritmético y por lo tanto su multiplicación con la cantidad establecida en el ítem será de cero pesos (0.00) entendiéndose que sería un ítem que no se cobraría.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y cuyo margen de error no sea superior al tres por ciento (3 %) de su valor original, una vez corregidos los posibles errores aritméticos, serán sometidas a un proceso de selección, mediante la aplicación de la formula aritmética.

LOS ERRORES ARITMETICOS QUE SUPEREN EL 3% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO SERAN TENIDOS EN CUENTA Y ESTO DARA LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

Para la evaluación económica, la propuesta más favorable para la Entidad tendrá el mayor puntaje y las demás se calificarán proporcionalmente, aplicando la siguiente formula, para esta calificación tendrá como referencia el valor total ofertado, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen en este servicio, aplicando la siguiente formula.

$$P_{PIP} = (500 \times P_b) / P_i$$

Donde:

P_{PIP} = Puntaje asignado a una propuesta por el precio

P_b = Precio más bajo de las propuestas

P_i = Precio de una propuesta

13.2 CALIDAD (400 PUNTOS)

La ponderación de los elementos de calidad que representan a la entidad la mejor



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

relación costo- beneficio, serán soportados de la siguiente manera:

13.2.1 GARANTIA Y SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS UPS (300 PUNTOS)

El proponente que ofrezca un (1) mantenimiento preventivo adicional a los equipos de UPS y garantice personal técnico establecido en la ciudad de Cali – Valle, que soporte los mantenimiento ofrecidos obtendrá 100 puntos.

El proponente que ofrezca seis (6) meses adicionales a la garantía ofrecida sobre las UPS, incluyendo dos (2) mantenimientos preventivos adicionales y garantice personal técnico establecido en la ciudad de Cali – Valle, que soporte los mantenimientos ofrecidos obtendrá 200 puntos.

El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales a la garantía ofrecida sobre las UPS, incluyendo tres (03) mantenimientos preventivos adicionales y garantice personal técnico establecido en la ciudad de Cali – Valle, que soporten los mantenimientos ofrecidos obtendrá 300 puntos.

NOTA: Estos requerimientos son adicionales a los obligatorios establecidos en el ANEXO 1, de Especificaciones Técnicas de las U.P.S.

13.2.2 GARANTIA ADICIONAL DE LOS SWICHES (100 PUNTOS)

El Proponente que presente y especifique el mayor de tiempo en garantía en años adicionales a la garantía mínima exigida en el presente estudio y pliego que es de cinco (5) años, se le asignará diez (100) puntos y a las demás en forma proporcional.

13.3 BIENES DE ORIGEN NACIONAL (100 PUNTOS)

Conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgara tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con lo que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante Certificación expedida por el Director de asuntos jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del contrato



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

4. Vigencia del tratado
5. Indicar que va dirigido a la Selección Abreviada de Menor cuantía No. FGN-050-2014.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignaran en cada uno de los casos serán:

Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la Legislación Nacional o aplica principio de reciprocidad	100
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales en Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación Nacional sin aplicación al principio de reciprocidad	90
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	50

14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad ha estimado los Riesgo que en el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS									
Item	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO
			ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET.	
1	Riesgo Operacional	No presentación de oferentes al cierre del proceso contractual	X		IMPROBABLE	2	2	0	4 BAJO
		Que no se firme el contrato		X	RARO	1	2	0	3 BAJO
		La no presentación de las garantías requeridas		X	RARO	1	3	0	4 BAJO
		Mala calidad de los servicios (Que no cumplan con las especificaciones técnicas)		X	POSIBLE	3	2	0	5 MEDIO
		Escases de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra		X	POSIBLE	3	2	0	5 MEDIO



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

MATRIZ DE RIEGOS										
Item	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO	
			ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET	VAL.	CAT.
1	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas por el supervisor o por deficiente programación de ejecución de obra		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Variaciones de la Estimación de las horas hombres		X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO
		Incumplimiento del contrato		X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO
2	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de los costos, errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas		X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO
		Fluctuación en los precios de los materiales requeridos	X	X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO
		Perdida, destrucción, deterioro o robo de los equipos e insumos y accesorios que forman parte del objeto contractual durante el periodo de ejecución		X	IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
3	Riesgo Financiero	Financiación y liquidez del contratista.		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
4	Riesgo Regulatorio	Efectos variaciones Legislativas. Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	X	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
5	Riesgo Político	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	X	X	POSIBLE	2	3	0	5	MEDIO
6	Riesgo Ambiental	Por inadecuado manejo de residuos		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
7	Riesgo de la Naturaleza	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	X	X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO

15. GARANTIAS

De conformidad con lo estableció en el artículo 110 del Decreto 1510 de 2013, el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la **"FISCALÍA GENERAL DE LA NACION"** como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

Las garantías se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

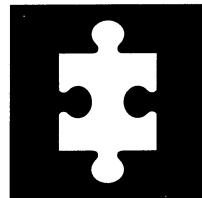
Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (artículo 60 de la ley 80 de 1993 Subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Estabilidad de las obras	Calidad y estabilidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad contratante.
Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más

16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional Para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación pública es exento a la aplicación del Acuerdo Comercial, por ser una convocatoria limitada a Mipyme. (numeral 14, anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales)

Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando



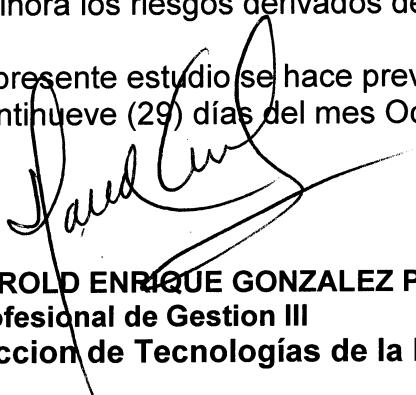
FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL EDIFICIO SAN FRANCISCO, PISO OCTAVO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes Octubre de 2014.


HAROLD ENRIQUE GONZALEZ PEREZ
Profesional de Gestión III
Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones